

## DELITO, INSEGURIDAD Y PUNITIVIDAD

### PRESENTACIÓN

En las últimas dos décadas, Uruguay ha enfrentado un crecimiento permanente en sus indicadores de delito, delito violento e inseguridad, sumado a una situación de explosivo crecimiento de la población carcelaria (OPP-MIDES, 2011). Al mismo tiempo, en contraste con lo ocurrido en otras partes del mundo, en Uruguay no se observa una acumulación académica criminológica sólida y consolidada, que permita entender la naturaleza y evolución de estos fenómenos, y que al mismo tiempo ofrezca sugerencias de políticas de prevención primaria, secundaria o terciaria. La necesidad de reflexión criminológica se vuelve aún más urgente, habida cuenta de que el crimen y la inseguridad han sido no sólo uno de los principales déficits que ha exhibido el actual gobierno de izquierda, sino un problema de largo plazo en las políticas públicas del país. De hecho, desde la reinstauración democrática en 1985 hasta la fecha, no han tenido lugar políticas de seguridad de largo plazo, integrales, coordinadas y sometidas a procesos continuos de evaluación (González, Rojido y Trajtenberg, 2012).

En el contexto internacional, la disciplina criminología ha tenido un crecimiento exponencial en las últimas cuatro décadas (Akers y Sellers, 2008). Es posible observar un gran desarrollo y diversificación de perspectivas teóricas y metodológicas, tanto dentro de la tradición *mainstream*, como en la línea de la criminología crítica, el posmodernismo, y la tradición feminista entre otras. Algo similar puede observarse en el desarrollo de subcampos dentro de la criminología, observándose ámbitos de estudio tan variados como: delito juvenil, políticas de prevención, estudios de victimización, trayectorias delictivas, desistimiento y abandono del delito, formas alternativas de justicia, delitos violentos y/o sexuales, delito organizado y de cuello blanco, violencia doméstica, explotación sexual y comercial de adolescentes, pornografía, terrorismo y violencia política, justicia transicional, narcotráfico, criminología ambiental, inseguridad y miedo al crimen, actitudes ciudadanas y punitivi-

dad, comparación de sistemas de justicia penal, entre muchos otros. En términos de consolidación institucional, se han multiplicado y proliferado los estudios de grado y posgrado en criminología y justicia criminal en Europa, América y Asia. Se han desarrollado múltiples departamentos académicos, grupos de investigación, seminarios, conferencias y premios internacionales, así como líneas de publicaciones arbitradas. La conferencia desarrollada por la *American Society of Criminology* ha alcanzado 68 ediciones. Más recientes, pero también consolidadas, son la *European Society of Criminology Conference* con 12 ediciones y el *Stockholm Criminology Symposium* con 7 ediciones.

Pese a la falta de acumulación criminológica en Uruguay, se empiezan a observar algunos signos de desarrollo académico. En primer lugar, si bien la investigación y la cantidad de investigadores formados y dedicados a temas criminológicos son aún muy bajas, se observa un interesante cambio en los últimos años. Es posible identificar líneas de trabajo en temas directa o indirectamente vinculados al crimen y la inseguridad en la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho, la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Psicología. Al mismo tiempo, también empiezan a surgir algunas investigaciones vinculadas a centros privados como la Universidad Católica, la Universidad de Montevideo o el CERES. En segundo lugar, si bien no existe la carrera en Criminología, se han desarrollado recientemente cursos de grado, de actualización profesional y de posgrado, contándose en algunos casos con la presencia de criminólogos extranjeros destacados internacionalmente.

El objetivo de este *dossier* es incluir algunas líneas de acumulación del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y dos aportes externos: uno del sociólogo argentino Gabriel Kessler y otro del criminólogo británico Roger Matthews.

El primer artículo profundiza los vínculos entre edad, género y delito. Uno de los predictores más fiables del delito es la edad. Existe un consenso en torno a la curva de edad del delito: se inicia en la adolescencia temprana, tiene un pico durante el tramo medio en los 14-16 años y luego tiende a declinar luego de los 20 años (Hirschi y Gottfredson, 1983). No obstante, es importante no olvidar que este consenso empírico refiere al patrón agregado del delito. Vigna, en *¿Cuán universal es la curva de edad del delito? Reflexiones a partir de las diferencias de género y del tipo de ofensa*, busca precisamente profundizar en los patrones más específicos de la curva de edad del delito. Empleando información del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial, Vigna observa que, si bien Uruguay presenta el patrón de descenso del delito asociado al aumento de la edad observado en otros contextos, existen importantes diferencias de género y de tipo de delito. Si bien el crimen disminuye para los ofensores de ambos sexos, el descenso del delito es más acelerado para los hombres que para las mujeres. Adicionalmente, cuando se discrimina por

el tipo de ofensa, se observa que, a medida que aumenta la edad, existe una disminución más gradual de los delitos contra las personas y los de estupeficientes, en relación a los delitos contra la propiedad. En definitiva, este tipo de hallazgos son relevantes no sólo para ser más cautelosos a la hora de analizar y entender las especificidad de las distintas inserciones delictivas, sino también a la hora de pensar políticas que se hagan cargo de esta heterogeneidad generalmente inadvertida.

El segundo artículo se centra en la discusión del vínculo entre delito, trabajo y pobreza, en el contexto de las grandes ciudades. Casi desde sus comienzos, la teoría criminológica ha exhibido una constante preocupación por ofrecer una explicación no determinista o simplista del vínculo entre estos elementos. Ejemplos ilustrativos son los esfuerzos iniciales por conectar el delito con los fenómenos de desorganización social exhibidos en la periferia de la ciudad (Shaw y McKay, 1942), o la explicación del delito como una reacción anómica cuando se internalizan exitosamente los fines sociales, pero no los medios institucionalizados para alcanzarlos (Merton, 1938). En *Movilidades laterales. Delito, cuestión social y experiencia urbana en las periferias de Buenos Aires*, Kessler empleando datos de dos trabajos de campo cualitativos busca explorar la singularidad de este vínculo en el contexto latinoamericano, y más específicamente de la ciudad de Buenos Aires, a lo largo de tres momentos históricos. De esta manera, a los efectos de comprender cabalmente el fenómeno del delito, el autor muestra cómo es clave superar los límites de la teoría criminológica, fundamentalmente de aquella exclusivamente centrada en aspectos psicológicos y económicos, e incluir dos experiencias clave: por un lado, la transformación radical del mercado de trabajo, que incluye tomar en cuenta no sólo el desempleo sino también el cambio en las características asociadas a las puestos de trabajo; por otro lado, cómo ha ido variando históricamente la forma en la cual se experimenta la privación, el consumo y la propia ciudad y, por ende, la forma en que se articulan con el delito. En definitiva, el artículo muestra cómo ciertos aspectos del vínculo entre el delito y la cuestión social en la urbe requieren una mirada que simultáneamente incorpore una visión histórica y sociológica, que no descuide transformaciones estructurales, pero al mismo tiempo tenga capacidad para recuperar la forma en que los actores viven dichos cambios.

Un tercer artículo se focaliza en el problema de la punitividad. Uno de los indicadores más utilizados para describir y evaluar la punitividad de los distintos sistemas penales es la tasa de prisionización. No obstante, existen controversias en la literatura especializada acerca de cuáles son las formas más adecuadas de entender y explicar la punitividad. En *La explicación de la punitividad de los sistemas de justicia penal*, Trajtenberg discute la literatura anglosajona reciente sobre la explicación de punitividad, analizando algunos problemas teóricos y metodológicos del paradigma estructural y

cultural. Trajtenberg da cuenta, en primer lugar, de las cuatro variantes de explicaciones estructurales más reconocidas (Garland, Wacquant, Tonry y Cavadino - Dignan) discutiendo los problemas de conceptualización de la punitividad, la inadecuada generalización de algunos procesos que tienen lugar predominantemente en algunas sociedades anglosajonas, la inadecuada explicitación de los mecanismos causales subyacentes, y una mirada simplista de los procesos de transferencia y diseminación de políticas. A continuación, se discuten las críticas al modelo estructural por parte del paradigma cultural y las debilidades de su propuesta alternativa, debido a definiciones vagas y tautológicas de la cultura, dificultades para incluir las propiedades estructurales y la volatilidad del componente cultural y, por ende, de las explicaciones propuestas. El artículo finaliza evaluando las posibilidades de complementación que existen entre versiones moderadas de ambos paradigmas.

El tema del cuarto artículo del *dossier* es la inseguridad. Esta ha sido objeto de estudio por parte de la criminología por más de cuarenta años. Existen debates en torno a cuál es la manera más adecuada de conceptualizar y medir de forma válida este fenómeno y qué componentes cognitivos, emocionales y comportamentales han de incluirse o jerarquizarse. Al mismo tiempo, hay fuertes desacuerdos en torno a su vínculo con la victimización, así como con otros posibles determinantes tales como el desorden urbano, los medios de comunicación, la confianza en instituciones públicas, la incertidumbre socioeconómica, etcétera (Ute y Greve, 2003). En Uruguay, pese a que la inseguridad es crecientemente visualizada como un tema prioritario, existe escasa investigación y débil comprensión del fenómeno. Paternain en *La inseguridad. Acto de habla y hegemonía conservadora* se propone tres objetivos. En primer lugar, pasa revista a tres enfoques sobre la inseguridad: los discursos de poder, hiperrealidad, y la perspectiva del habitante. A continuación, desarrolla una noción de inseguridad como acto de habla que sintetice los aportes de los enfoques previos y que al mismo tiempo permita superar los problemas de conceptualizaciones excesivamente subjetivistas u objetivistas. Por último, luego de contextualizar esta noción de inseguridad en los procesos socioestructurales y simbólico-institucionales, se plantea la necesidad de orientar la investigación empírica hacia la reconstrucción hermenéutica de los contenidos de la inseguridad, ya que sólo de esta manera será posible entender los procesos de hegemonía existentes en la sociedad actual uruguaya.

Finalmente, cierra el *dossier* un artículo centrado en la evolución del realismo de izquierdas en la tradición criminológica crítica, en los últimos veinte años. En la década de los noventa, el realismo de izquierdas en criminología (Young y Matthews, 1992; Lea y Young, 1993) tuvo un rol central, ofreciendo una alternativa tanto frente al *mainstream* criminológico positivista, que

carecía de un enfoque crítico de las instituciones y de las asimetrías de poder, como frente a variantes idealistas y excesivamente construccionistas de la criminología crítica que no ofrecían alternativas o soluciones de políticas públicas para los problemas de delito e inseguridad. Precisamente en *Realist Criminology: A Framework of Analysis*, uno de los fundadores de este enfoque, Matthews, incorpora los últimos aportes del realismo crítico, para desarrollar el realismo de izquierda criminológico desde una base epistemológica y metodológica más integrada y así proveer un enfoque que conecte más efectivamente la teoría, la metodología y las sugerencias de política criminal. El artículo discute el lugar central de la teoría en el análisis criminológico, así como la necesidad de relativizar el construccionismo social, reconociendo la relevancia e independencia de las condiciones materiales e históricas de la vida social. Al mismo tiempo, se argumenta que el análisis realista debe otorgar un rol central a las clases sociales, las relaciones de poder, los derechos humanos, la conceptualización del Estado, el vínculo entre agencia y estructura y, finalmente, la superación del paradigma ‘*what works*’ en políticas criminales. Por último, se concluye defendiendo este enfoque como la alternativa más efectiva en el pensamiento criminológico, ya que integra equilibradamente la filosofía social, la teoría, y el potencial de emancipación, sin dejar de lado la evidencia empírica y el compromiso con la intervención y las políticas públicas.

Esta es la primera vez que la Revista de Ciencias Sociales se plantea realizar un *dossier* centrado en esta temática. Es inevitable señalar que la aspiración es que los artículos aquí incluidos ayuden a promover una ‘adecuada’ discusión académica. Destaco la palabra adecuada, porque tiendo a pensar que el problema en Uruguay, al menos en este tema, no es tanto la escasez de debate académico, sino más bien la pobreza argumental observada. Demasiadas veces he presenciado como se desautorizan tajantemente ciertos libretos teóricos o metodológicos sobre el crimen, careciendo de las mínimas bases para entender y criticar dichos libretos. Por supuesto, este tipo de argumentaciones pobres y falaces abarcan todo el espectro de disciplinas y metodologías dedicadas al estudio del crimen. Siento la misma depresión y sensación de vergüenza ajena cuando escucho descalificar el “enfoque económico del crimen por constituir una visión neoliberal de la criminología”, así como cuando se da a entender explícita o implícitamente que “los métodos cualitativos hay que descartarlos para explicar el crimen, porque no son suficientemente sólidos para ser calificados de científicos”. En todos los casos, lo que se percibe es una fuerte ignorancia epistemológica y metodológica, y sobre todo, una persistente pereza intelectual a profundizar en los límites del enfoque propio y en las ventajas/desventajas comparativas con otras alternativas existentes. Esto no significa tener que asumir una postura en la cual ‘todo vale’, en la cual sea imposible distinguir mejores y peores formas de aproximarse y entender

problemas criminológicos concretos. En absoluto. Más bien, plantea la exigencia de que los académicos que estudian el crimen estén mínimamente informados y actualizados sobre las distintas variantes de la disciplina a la cual se dedican, y así se puedan ofrecer las condiciones mínimas para un debate honesto y productivo. Una exigencia que parece bastante modesta, y mucho más si luego la academia pretende reclamar a la clase política y al resto de la sociedad un rol decisivo en el debate sobre por qué ocurre el crimen en Uruguay y qué debe hacerse al respecto.

*Nicolás Trajtenberg*

### **Referencias bibliográficas**

- Akers, R. y Sellers P. (2008) *Criminological Theories. Introduction, evaluation and application*. Oxford: Oxford University Press.
- González, V.; Rojido, E. y Trajtenberg, N. (2012) *Políticas públicas en criminalidad e inseguridad en Uruguay*. Documento interno presentado en el Seminario Internacional en Políticas Públicas y Criminalidad, 21-23 de marzo de 2012, Departamento de Sociología, Departamento de Ciencia Política y Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, Uruguay.
- Hirschi, T. y Gottfredson, M. (1983) "Age and the explanation of crime", en *American Journal of Sociology*, 89(3), pp. 552-584.
- Lea, J. y Young, J. (1993) *What is to be done about Law and Order?* Londres: Pluto Press.
- Merton, R.K. (1938) "Social Structure and Anomie", en *American Sociological Review*, 3(5), pp. 672-682.
- OPP-MIDES (2011) *Reporte Social 2011: principales características del Uruguay*. Montevideo: Editorial Mastergraf.
- Shaw, C. R. y McKay, H.D. (1942) *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Ute, G. y Greve, W. (2003) "The Psychology of Fear of Crime: Conceptual and Methodological Perspectives", en *British Journal of Criminology*, 43(3), pp. 600-614.
- Young, J. y Matthews, R. [ed.] (1992) *Rethinking Criminology. The Realist Debate*. Londres: Sage.